



National Intellectual Property Rights
Coordination Center
2451 Crystal Drive, Suite 200
Arlington, VA 20598-5105

Phone: 1-866-IPR-2060 or 703-603-3900
Fax: 703-603-3872
Email: IPRCenter@dhs.gov
Website: www.iprcenter.gov

PRESENTACIÓN DE DENUNCIAS POR ROBO DE PROPIEDAD INTELECTUAL



National Intellectual
Property Rights
Coordination Center

PRESENTACIÓN DE DENUNCIAS POR ROBO DE PROPIEDAD INTELECTUAL

Los delitos cometidos por falsificación y piratería representan una grave amenaza para la economía y la fuerza laboral de EE.UU., y los casos de robo de derechos de propiedad intelectual (IPR, por sus siglas en inglés) continúan creciendo en magnitud y complejidad. La proliferación de productos falsificados o piratas ha aumentado a una tasa alarmante, a medida que los avances tecnológicos simplifican y facilitan la fabricación de estos productos. La naturaleza de los delitos contra IPR también está cambiando, y las investigaciones revelan que existen vínculos con el crimen organizado y con grupos que apoyan el terrorismo. El Centro Nacional de Coordinación de los Derechos de Propiedad Intelectual (IPR) se esfuerza por combatir esta amenaza transnacional emergente, a través de asociaciones o alianzas con agencias policiales y de aduanas, nacionales e internacionales, organizaciones y cámaras de comercio, titulares de los derechos y organismos internacionales.

El Centro Nacional de Coordinación de IPR

El Centro IPR es el Centro de Intercambio de información del Gobierno de EE.UU. en lo concerniente a investigaciones sobre falsificación y piratería – delitos que atentan contra la salud y la seguridad pública, así como contra una competencia justa. A través de su creciente red de agencias asociadas, el Centro IPR se esfuerza por maximizar la efectividad de sus recursos y mitigar las vulnerabilidades que amenazan el comercio internacional. La estrategia de control del Centro se enfoca en garantizar la seguridad nacional mediante la protección de la salud y la seguridad del público de EE.UU., la cadena de suministros a nivel federal y a los soldados combatientes de EE.UU., así como en detener las prácticas comerciales abusivas e injustas que impactan de forma negativa a la economía global.

El Centro IPR utiliza de forma exclusiva las facultades, recursos y experiencia de sus agencias que son miembros para compartir información, administrar datos de pistas para generar líneas de investigación, coordinar investigaciones y proporcionar capacitación y asistencia a las agencias policiales y de aduanas a nivel federal, estatal, local e internacional. Debido a que la mayoría de los productos falsificados se fabrican a nivel internacional, las oficinas agregadas de las agencias asociadas al Centro IPR trabajan con oficinas locales en el país donde se comete el delito para coordinar las investigaciones con agencias policiales y de aduanas del país anfitrión, así como con los sectores industriales y sus contrapartes en cuestiones relacionadas con el comercio.

Cómo efectuar una denuncia ante el Centro IPR

El Centro IPR alienta a los miembros del público en general, a los titulares de derechos, las asociaciones y cámaras de comercio, a las agencias policiales y aduanas, y a organismos gubernamentales a denunciar los casos de robo de Derechos de Propiedad Intelectual. El personal del Centro IPR evaluará rápidamente la información que usted proporcione, y la difundirá para obtener una respuesta de investigación apropiada y para su uso táctico por parte de los socios del Centro IPR. Al momento de denunciar una presunta infracción, por favor proporcione la mayor cantidad de información posible. Tenga en cuenta que la siguiente lista no tiene carácter restrictivo o limitativo.

- **Persona que remite la información**
 - Nombre e información de contacto. Su denuncia es anónima, salvo que usted se identifique. No obstante, el no identificarse puede impedir las acciones para iniciar una investigación.
 - Si usted proporciona información de contacto, se le notificará en caso de que el Centro IPR necesite datos adicionales para iniciar una investigación.
- **Titular de derechos**
 - Nombre e información de contacto, si son diferentes a los mencionados anteriormente
 - Cualquier inscripción del derecho de autor o de la marca registrada ante la Oficina de Derechos de Autor de EE.UU. o la Oficina de Patentes y Marcas Registradas de EE.UU.
 - Cualquier registro ante la Oficina de Aduanas y Protección Fronteriza de EE.UU.
- **Presunto infractor**
 - Nombre de la persona, nombre comercial o razón social, dirección, datos del dominio en internet, o cualquier otro dato de identificación.
 - Motivo de la sospecha de robo de IPR.
 - Tipo de la presunta infracción (por ejemplo, fabricación, reproducción, importación, exportación, distribución, etc.)
 - Cualquier acción civil previa, en curso o contemplada.
- **Descripción del producto**
 - Fotografía o una muestra del producto, si fuese posible.
 - Explicación de por qué se trata de un producto en infracción.
 - Valor aproximado del artículo si fuese auténtico (precio de venta al menudeo sugerido por el fabricante o manufacturador)
 - Pérdida estimada para la industria como consecuencia de la infracción.
- **Origen e ingreso**
 - País de origen del artículo en infracción.
 - Cualquier información de personas o empresas extranjeras implicadas.
 - Fecha, lugar y modo de ingreso a Estados Unidos.
 - Nombre de los expedidores/ embarcadores, clasificación arancelaria del producto en el Sistema Armonizado, y cualquier otra información que corresponda.
- **Descripción del delito**
 - Descubrimiento del presunto delito.
 - Informes de inspección de los artículos en infracción, si los hubiere.
 - Informar si se realizó una investigación interna.
 - Descripción de cualquier evidencia obtenida.
 - Alcance del robo u operación de falsificación.
 - Cantidad y periodo de tiempo estimados de la distribución ilícita.
 - Ubicación del lugar de distribución y la localización del lugar donde se efectúa la fabricación del producto falsificado.
- **Participación en Internet**
 - Sitio web(URL) principal en Internet, o nombre comercial del presunto infractor.
 - Identidad y ubicación del individuo o entidad que administra el sitio.
 - Número e identificación de sitios web asociados.
- **Ubicación de los servidores y datos del sitio web que se hospeda**
 - Inscripción del nombre de dominio en Estados Unidos.
 - Precisar si se ha realizado una investigación interna o compras de prueba.
 - Precisar si el titular de derechos ha enviado una carta de cese y desistimiento al sitio.
 - Alguna cuenta bancaria o financiera perteneciente al presunto infractor, con identificación de instituciones financieras o sistemas de procesamiento de pagos.